ACUERDO DE GERENCIA GENERAL

No. GG-013-2021



Puerto Quetzal, Escuintla diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

CONSIDERANDO:

Que según Decreto Ley No. 100-85 de fecha 25 de septiembre de 1985, Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal, la misma fue creada como una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y que para el ejercicio de sus funciones se regirá por dicha ley, sus manuales y reglamentos, acuerdos internos, y por tratados y convenios internacionales en materia marítima, ratificados por Guatemala.-

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de mayo de 2015, el Interventor de la Empresa Portuaria Quetzal, emitió el acuerdo de Intervención número I-051-2015, mediante el cual se aprobó el REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS EN GENERAL DE LA EMPRESA PORTUARIA QUETZAL, el cual tiene como própósito regular el consumo eficiente de combustible adquirido por la Empresa Portuaria Quetzal, para la prestación de servicios marítimos y portuarios, asi como para su funcionamiento, estableciendo normas de control interno que regulen las responsabilidades de las personas encargadas de administrar el combustible en el cumplimiento de las funciones a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio número OF.210-PQ-GG-1086-2021/DBA/etffp de fecha 5 de agosto de 2021 la Licenciada Edelin Telma Fabiola Flores Pineda, Asesora Jurídica de Gerencia General de la Empresa Portuaria Quetzal, solicitó a esta Gerencia General autorización para el incremento de 60 galones de combustible mensuales, cuota que actualmente tiene asignada, a una cuota mensual de 100 galones; indicando que dicha solicitud se hace en virtud de que en el cumplimiento de las actividades y responsabilidades asignadas, es necesario el traslado diario de la ciudad de Guatemala a las oficinas centrales de Puerto Quetzal ubicadas en el Kilómetro 102 Autopista Escuintla Puerto Quetzal y viceversa; asi como el traslado a diferentes actividades y reuniones que se llevan a cabo en las oficinas de la Región Metropolitana, ubicadas en la zona 9 de la ciudad de Guatemala y al Congreso de la República de Guatemala, con el objeto de brindar acompañamiento y asesoría a las Autoridades de Empresa Portuaria Quetzal en diferentes citaciones.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 del REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y EQUIPOS EN GENERAL DE LA EMPRESA PORTUARIA QUETZAL establece en su parte conducente: "Las cuotas de combustible serán revisadas anualmente por la Gerencia General, o quien haga sus funciones, quien segun las necesidades, podrá disminuir o aumentar la cantidad de galones establecida, a través de un acuerdo de Gerencia.

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL RENAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA - PUERTO QUETZAL

PBX:(502) 7828-3500 OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL

PBX:(502) 2312-5000

POR TANTO:

Con base en lo considerado en el artículo 19 del Decreto Ley 100-85, Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal; el Acuerdo Gubernativo de nombramiento No. 7 de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veinte (2020) y acta de toma de posesión del cargo número cero cuatro guión dos mil veinte (04-2020) de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil veinte (2020) contenida en el Libro de Actas Varias de la Gerencia de Recursos Humanos de la Empresa Portuaria Quetzal.

ACUERDA:

- I. Aumentar la cuota mensual de Combustible suministrado a la Licenciada Edelin Telma Fabiola Flores Pineda, Asesora Jurídica de Gerencia General, quien tiene asignado el vehículo Tipo Pick-Up, marca Toyota, Línea Hilux, Placas P-696HMR, quedando dicha cuota en 100 Galones mensuales de Combustible.
- II. Se instruye a la Gerencia Administrativa para que se continúe con los trámites correspondientes;
- III. El presente acuerdo es de efecto inmediato.

IV. Notifiquese.

Lic. Luis Manuel Rodríguez Silva Secretario General

Lic. David Borganza Alburez Gerente General

